



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

MENDOZA, 26 de junio de 2006

VISTO:

El Expediente N° 1-229/2006, donde la Secretaría de Relaciones Institucionales del Rectorado eleva las actuaciones relativas al Acta Complementaria suscrita entre esta Universidad y la Municipalidad de San Carlos de la Provincia de Mendoza, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución N° 431/2005-C.S. fue aprobada la correspondiente Acta Acuerdo, dentro del Convenio Marco aprobado por Resolución N° 142/87-C.S., cuyas partes manifiestan la voluntad de sumar esfuerzos para lograr el desarrollo de un “Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Departamento San Carlos”

Que, en este acto, se implementa la primera etapa del referido Plan, la cual quedará compuesta de los siguientes proyectos: Desarrollo de un Marco Jurídico Municipal para la Gestión Ambiental; Sistematización de la Información; Desarrollo de una Oficina de Gestión Ambiental e Imagen y Comunicación Institucional y Externa del Plan – Difusión de Resultados.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por Secretaría de Relaciones Institucionales y lo dictaminado por Dirección de Asuntos Jurídicos del Rectorado, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 27 Incisos a) e i) del Estatuto Universitario,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **ACTA COMPLEMENTARIA** suscrita entre esta **UNIVERSIDAD** y la **MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**, en el marco del Acta Acuerdo aprobada por Resolución N° 431/2005-C.S., dentro del Convenio Marco aprobado por Resolución N° 142/87-C.S., por la cual se implementa la primera etapa del “Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Departamento San Carlos”, la que quedará compuesta de los siguientes proyectos: Desarrollo de un Marco Jurídico Municipal para la Gestión Ambiental; Sistematización de la Información; Desarrollo de una Oficina de Gestión Ambiental e Imagen y Comunicación Institucional y Externa del Plan – Difusión de Resultados, cuyo texto con ONCE (11) hojas obra en el Anexo I de la presente norma.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 539

bt.

ActaSANCARLOS(convenio)



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-I-

ACTA COMPLEMENTARIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

--Entre la Universidad Nacional de Cuyo, representada por su Rectora, Dra. María Victoria Gómez de Erice, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad de Mendoza, en adelante “LA UNIVERSIDAD” y la Municipalidad de San Carlos, representada en este acto por su Intendente Municipal, Dr. Mario Juan Guñazú, con domicilio en calle Lencinas y El Fuerte, San Carlos, en adelante “LA MUNICIPALIDAD”, convienen celebrar el presente acta complementaria que se encuadra en el Acta Acuerdo suscripta el 18 de agosto de 2005, sujeta a las siguientes cláusulas:-----

PRIMERA: La presente acta complementaria tiene por objeto la implementación de la primera etapa del Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible del Departamento de San Carlos, y queda compuesta de los siguientes proyectos, cuyo contenido se adjunta como Anexo I y forma parte de la presente:

- a) Proyecto Desarrollo de un Marco Jurídico Municipal para la Gestión Ambiental.
- b) Proyecto Sistematización de la Información.
- c) Proyecto Desarrollo de una Oficina de Gestión Ambiental.
- d) Proyecto Imagen y Comunicación Institucional y Externa del Plan – Difusión de Resultados.-----

SEGUNDA: La UNIVERSIDAD ejecutará la presente etapa a través del Instituto de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo, en adelante EL INSTITUTO, quien define y podrá modificar la composición del siguiente equipo técnico:

Coordinadora: Ing. Susana Llamas (Facultad de Ingeniería)

Co-Coordinadora: Lic. Cristina Barbosa (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales)

Consultores: Dr. Edgardo Díaz Araujo (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), Abog. Miguel Mathus Escorihuela (Facultad de Derecho).

Responsables de Proyectos: Lic. Cristina Barbosa (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), Lic. Javier Zarzavilla (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales), Abog. Sandra Casabene (Facultad de Derecho), Dra. Marcela Polimeni (Facultad de Filosofía y Letras).

Asistentes: Abog. Andrés Ugarte, Abog. Noelia Torchia, Lic. Laura Ortega

Pasantes: a definir por EL INSTITUTO.-----

TERCERA: Las partes designan como coordinadores a las siguientes personas:

- a) Ing. Agr. Enrique Alberto Adarvez, por LA MUNICIPALIDAD.
- b) Ing. Susana Llamas, por EL INSTITUTO.-----

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a:

- a) brindar la información necesaria, que le sea solicitada por EL INSTITUTO para la realización de las actividades,
- b) proporcionar los fondos para solventar honorarios profesionales, equipos, bienes o servicios y otros gastos imprevistos dentro del monto total presupuestado,
- c) seleccionar al personal de su dirección, para las actividades de entrenamiento y capacitación que se relacionen con la creación de la Oficina de Gestión Ambiental.-----

QUINTA: LA MUNICIPALIDAD afectará al cumplimiento del presente acta la suma de PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS DIECISÉIS CON 20/100 (\$ 44.716,20). Dentro de dicho monto EL INSTITUTO destinará en concepto de honorarios profesionales, a ser asignados como incentivos a los participantes en el marco de la Ordenanza 36/2004-C.S. de la Universidad Nacional de Cuyo, la suma de PESOS DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS (\$ 16.600,00).-----



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-2-

SEXTA: La duración de la presente etapa del PLAN será 75 días corridos, a contar desde el día en que se haga efectivo el monto correspondiente para dar inicio de las actividades. El informe de avance será presentado a los 40 días corridos desde el inicio de las actividades. El informe final será entregado dentro de los 30 días corridos de la fecha de finalización de las actividades.-----

SÉPTIMA: LA MUNICIPALIDAD abonará al INSTITUTO, los fondos afectados de acuerdo al siguiente cronograma:

- a) 25% al inicio de las actividades
- b) 25% contra la entrega del informe de avance, y la aprobación formal del mismo por parte de la MUNICIPALIDAD
- c) 50% contra la entrega del informe final, y la aprobación formal del mismo por parte de la MUNICIPALIDAD.-----

OCTAVA: Los resultados que se logren a través de los trabajos realizados en virtud de la presente acta, será de propiedad común y podrán ser publicados conjunta o separadamente por las partes, con indicación de origen y autoría. EL INSTITUTO, se compromete a preservar la confidencialidad de los datos aportados por LA MUNICIPALIDAD, reservando para sí la propiedad intelectual de las metodologías elaboradas para cada uno de los proyectos.-----

NOVENA: En caso de controversias, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza.-----

---En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 4 días del mes de Mayo de 2006.

Dr. Mario Juan Guñazú
Intendente Municipal
Municipalidad de San Carlos
mm/ACTA COMPLEMENTARIA MUNICIP. SAN CARLOS

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

Fecha: 4 de mayo de 2006

Fecha: 4 de mayo de 2006

Res. N° 539



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-3-

PLAN DE PROTECCIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SOSTENIBLE DE SAN CARLOS

PROYECTO: DESARROLLO DE UN MARCO JURÍDICO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Responsable: Dra. Sandra Elizabeth CASABENE de LUNA

A. Introducción

En la temática concerniente al marco jurídico ambiental, suelen producirse contradicciones, superposiciones y en ocasiones ausencia de normas que contemplan la problemática abordada. De ello devienen una gran cantidad de consecuencias perjudiciales que disipan la concentración y ejecutividad necesaria para la resolución de los problemas ambientales. Así encontramos casos en donde no queda muy claro si la autoridad de aplicación de una Ley puntual es la Nación, la Provincia o el Municipio; o cual es la Ley aplicable al caso concreto, etc. Desde el comienzo nos encontramos con el artículo 41 de la Constitución Nacional que consagra a las temáticas ambientales, como facultades concurrentes entre la Nación y las Provincias. La mencionada Norma establece que va a corresponder a la Nación el dictado de leyes de presupuestos mínimos y a las Provincias les otorga la facultad del complementar aquéllas. Otro requisito que surge del precepto Constitucional es, que las leyes nacionales no pueden alterar las jurisdicciones locales. Lo antes referido se ha convertido en el punto más álgido de discusión de la doctrina jurídica argentina; ello es que significa presupuesto mínimo, y cuan mínimo debe legislar el Congreso Nacional para no entrometerse en materia que es propia de la Provincia. A ello debemos sumar la autonomía municipal consagrada por la reforma Constitucional de 1994. Luego existe normativa Nacional, Provincial y Municipal sobre ambiente que, muchas veces se superpone, contradice, etc., y ante el caso concreto no se sabe cual es la norma que debe aplicarse, produciéndose de esta manera conflictos que traban el normal desenvolvimiento de lo que deben ser las políticas ambientales.

Es de fundamental importancia este proyecto para el departamento de San Carlos, toda vez, que luego de la recopilación y análisis de la legislación en materia ambiental de los tres niveles de Gobierno (Nación, Provincia y Municipio), las autoridades del departamento de San Carlos, tendrán en claro cuales son las facultades que les corresponden y cuales no, a fin de canalizar apropiadamente y de acuerdo a Derecho, las actividades concernientes al desarrollo ambiental, económico y sustentables de la región, evitando de esta manera largos y tediosos conflictos.

B. Objetivos

General

APORTAR HERRAMIENTAS JURÍDICAS Y DE GESTIÓN PARA LA MAYOR PROTECCIÓN POSIBLE DE LOS ECOSISTEMAS SANCARLINOS

Específicos

- Buscar las concordancias entre las legislación municipal de San Carlos y las normas ambientales de orden provincial y nacional.
- Realizar un análisis exegético del complejo normativo ambiental.
- Detectar los posibles conflictos de competencias que puedan suceder entre organismos de la administración pública provincial con ingerencia en el Dpto. de San Carlos.
- Relevar la normativa de carácter ambiental del Dpto. de San Carlos.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-4-

- Detectar los posibles conflictos de competencias que pueden suceder entre organismos de la administración pública provincial y municipal.
- Profundizar sobre la superposición de competencias y funciones.
- Analizar sobre la ausencia de órganos con competencia aparente.

C. Resultados y Producto a entregar

El producto en que derivará esta investigación es la construcción de Un Digesto Ambiental para el desarrollo sustentable del departamento de San Carlos, el cual podrá ser consultado de manera permanente a los fines de la toma de decisiones en materia ambiental. Este digesto estará formado por toda la normativa ambiental Nacional, Provincial y Municipal, recopilada, anotada y concordada.

También en el mismo, se hará referencia a los fallos jurisprudenciales más relevante tanto de Nacionales como Provinciales.

D. Actividades

Actividad 1

Denominación: relevamiento de la normativa municipal ambiental.

Descripción: Se procederá a realizar una prolija recopilación en materia ambiental de la normativa existente en el departamento, haciendo hincapié en concordancia, y contradicciones.

Actividad 2

Denominación: concordancia de la normativa municipal con la Provincial y Nacional.

Descripción: Se procederá a realizar un análisis que contendrá los puntos de la normativa municipal que se ajustan o contradicen la jerarquía normativa vertical ascendente.

Actividad 3

Denominación: Deslinde de competencias.

Descripción: Se procederá a analizar cuales son las competencias legales ambientales que corresponden al departamento y cuales a Provincia y Nación.

Actividad 4

Denominación: Conflicto de competencias.

Descripción: Se procederá a la detección de los posibles conflictos de competencia interorgánica por superposición de facultades legales y se sugerirá su solución.

Actividad 5

Denominación: Ausencia de órganos con competencia aparente.

Descripción: Se procederá a la detección de ausencia de órganos que entiendan sobre temáticas ambientales puntuales y se sugerirá la solución.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-5-

PROYECTO: INVENTARIO DE FUENTES Y ANTECEDENTES DE ESTUDIOS AMBIENTALES DEL DEPARTAMENTO DE SAN CARLOS.

Responsable: Dra. Claudia Marcela POLIMENI

A. Introducción

La necesidad de realizar un Plan de Protección Ambiental del Departamento de San Carlos, Mendoza, exige implementar la búsqueda, recopilación y sistematización de información accesible a los otros proyectos que integran el Plan general.

De esta manera se tendrá un panorama de los antecedentes de estudios realizados, su profundidad, extensión y vigencia. Así, se conocerá lo que se encuentra hecho y lo que resulte necesario profundizar para avanzar en la elaboración de un sistema de información útil no sólo para el presente, sino también factible de ser actualizado por los propios usuarios del mismo.

B. Objetivos

General

ELABORAR UNA BASE DE DATOS ACCESIBLE A TODOS LOS PROYECTOS VINCULADOS AL PLAN, POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD, Y AL PERSONAL DEL MUNICIPIO.

Específicos

- Identificar fuentes de información, ubicación y soporte.
- Determinar actualidad de la información.
- Sistematizar la información en software de fácil acceso y manejo.
- Clasificar la información obtenida.
- Detectar áreas de vacancia y prioridades de investigación.

C. Actividades

Actividad 1

Denominación: Determinar el tipo de información a relevar y diseño de las herramientas de recolección

Descripción: La información que se pretende relevar se vincula con la temática del medio ambiente en general, es decir, datos de clima, relieve, pendientes, topografía, cuencas hidrográficas, vegetación, población, actividades económicas, fuentes y formas de contaminación del aire, agua, suelo, degradaciones naturales y provocadas. Patrimonio natural y cultural. Trabajos de defensa y mejoramiento del ambiente. Dicha información será requerida a organismos de científicos y técnicos; y de gestión, tanto públicos como privados, de nivel municipal, provincial, nacional e internacional.

Actividad 2

Denominación: Elaboración del esquema presentación del inventario.

Descripción: Se procederá a clasificar la información obtenida en la actividad anterior, mediante categorías que reflejen: la fuente de información (repartición y oficina, bibliotecas, unidades académicas), y el soporte (cartas, estadísticas, leyes, ordenanzas, bibliografía, investigaciones, publicaciones, páginas web).

Actividad 3

Denominación: Base de datos informatizada.

Descripción: La información obtenida en las actividades 3.1 y 3.2 se volcará en un soporte informático amigable y actualizable. El software a utilizar dependerá del tipo de información y soporte de datos.

Res. N° 539



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-6-

PROYECTO: DESARROLLO DE UNA OFICINA LA GESTIÓN AMBIENTAL

Responsable: Lic. María Cristina BARBOSA

A. Introducción

El presente proyecto de planificación, organización y monitoreo de un área municipal de gestión ambiental, se aborda desde la perspectiva de la Ciencia de la Administración Pública, ésta a su vez comprende el estudio de los recursos públicos, que posibilitan la delineación de políticas públicas tendientes a la solución de las demandas de la comunidad, como así también la gestión de los recursos humanos para ejecutarlas. Para ello, se requiere contar con los aportes del derecho, como también los de otras disciplinas como la economía, la geografía, la historia, la sociología, la agronomía, la educación etc. que enmarcan las relaciones entre el ciudadano y el Estado que están presente en los otros programas del Plan de Protección Ambiental y Desarrollo Sostenible.

En líneas generales el estado actual del conocimiento y tratamiento de los temas relacionados con el ambiente se encuentra disperso entre distintas dependencias de la estructura municipal sin disponer de una organización administrativa que los comprenda integralmente y que sirva de respaldo para desarrollar las políticas ambientales. Sin embargo como factores positivos de esta situación, es importante destacar que se cuenta con la decisión política de las autoridades respecto de la inclusión de esta problemática en la agenda de prioridades del Departamento de San Carlos, además éste Municipio tiene agentes municipales preocupados por el ambiente y una comunidad comprometida en la preservación del mismo.

Teniendo en cuenta las proyecciones de crecimiento del municipio, la importancia estratégica de la gestión eficiente de los recursos naturales dentro de los que se distinguen el volcán Maipo y la Laguna del Diamante que es la reserva de agua dulce más grande de la provincia, y las responsabilidades de los funcionarios públicos municipales encargados de velar por el cumplimiento de la legislación en materia de poder de policía ambiental. Consideramos que es de relevante importancia el diseño de un área municipal que tenga como misión ser el sustento operativo que le permita a la municipalidad velar por la conservación protección y preservación de las fuentes de agua que irrigan el oasis productivo del Valle de Uco, la flora, la fauna, el paisaje, los humedales, los glaciares y los materiales arqueológicos y paleontológicos, persiguiendo también la estabilidad, productividad y rendimiento sostenido de estos recursos naturales resguardándolos para las generaciones presentes y futuras a través de un crecimiento económico sustentable.

B. Objetivos

General

PLANIFICAR, ORGANIZAR Y MONITOREAR UN ÁREA RESPONSABLE DEL GERENCIAMIENTO DE LAS POLÍTICAS AMBIENTALES EN EL ÁMBITO DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, QUE PERMITA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE COORDINANDO Y ARTICULANDO LAS ACCIONES COMPROMETIDAS EN ESTE SENTIDO CON LOS OTROS MUNICIPIOS, LA PROVINCIA, LA NACIÓN Y LOS VECINOS.

Específicos

- Establecer un **diagnóstico** detallado sobre la gestión que realizan dentro del Municipio las delegaciones de organismos nacionales y provinciales, organizaciones privadas y de la sociedad civil y las áreas municipales involucradas en temas ambientales.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-7-

- Diseñar la **estructura orgánico-funcional** del área responsable de la gestión de los recursos ambientales compatibilizando los recursos y estructuras preexistentes dentro de la Municipalidad con las misiones y funciones de otros organismos dedicados a la temática ambiental que configuran su contexto desde una visión sistémica.

C. Actividades y tareas de acuerdo a cada objetivo específico planteado

Objetivo 1: Establecer un diagnóstico detallado

Denominación: Relevamiento de fuentes secundarias

Descripción: Recopilar, analizar y estudiar las disposiciones normativas por las cuales se crea o se modifica la estructura administrativa de los organismos públicos nacionales provinciales y municipales; manuales de funciones y procedimiento de los mismos; investigaciones efectuadas por entidades académicas; fuentes periodísticas y estadísticas y otra bibliografía especializada.

Establecer un índice temático sobre la información a relevar.

Concurrir a bibliotecas públicas y privadas, hemerotecas, instituciones públicas y de la sociedad civil a efectos de reunir el material documental requerido.

Denominación: Relevamiento de fuentes primarias

Descripción: Entrevistar a informantes claves sobre la pertinencia de la información secundaria, criterios de gestión, propuestas de modificación y otras experiencias personales.

Diseñar las técnicas cualitativas apropiadas para la recolección de la información adecuándolas a las características de cada institución: entrevistas en profundidad, cuestionarios, encuestas, tests, etc.

Aplicar las herramientas.

Denominación: Sistematización de la información y Evaluación de resultados

Descripción: Desarrollar un documento con el diagnóstico en base al relevamiento de las fuentes primarias y secundarias consultadas.

Confeccionar una base de datos con la información relevada.

Analizar los documentos relevados.

Analizar las entrevistas efectuadas.

Determinar las conclusiones del diagnóstico, recomendaciones y propuestas.

Denominación: Presentación a las autoridades del informe sobre el diagnóstico de la gestión de los temas ambientales dentro del municipio de San Carlos.

Descripción: Elevar a las autoridades el informe sobre el relevamiento realizado.

Objetivo 2: Diseñar la estructura orgánico funcional del área responsable de la gestión de los recursos naturales, compatibilizando los recursos y estructuras preexistentes dentro de la municipalidad, con las misiones y funciones de otros organismos dedicados a la temática ambiental que configuran su contexto dentro de una visión sistémica.

Denominación: Definir la misión del área.

Descripción: Relevar las misiones de las diferentes áreas de la comuna y de otros organismos nacionales provinciales y de la sociedad civil que se ocupen en temas ambientales.

Diseñar herramientas de recolección de datos.

Aplicar las herramientas.

Procesar los datos.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-8-

Denominación: Establecer los objetivos generales y específicos de la dependencia.

Descripción: Operacionalizar la misión del área descomponiéndola en objetivos generales y específicos.

Diseñar herramientas de recolección de datos.

Aplicar las herramientas.

Procesar los datos para confeccionar un documento con los objetivos del área.

Denominación: Diseñar el diagrama de estructura y manual de funciones del área teniendo en cuenta las normas internacionales sobre calidad.

Descripción: Determinar la conformación estructural de la dependencia, el nivel jerárquico y su distribución funcional con su representación analítica y gráfica.

Diseñar herramientas de recolección de datos.

Aplicar las herramientas.

Procesar los datos para confeccionar el organigrama y el manual de funciones.

Denominación: Establecer las **pautas básicas para diseñar el Manual de Procedimiento** con una representación gráfica de los mismos de acuerdo a las normas internacionales sobre calidad.

Descripción: Visualizar las secuencias relevantes de las operaciones que integran los procesos y procedimientos relacionándolos con las distintas unidades de la municipalidad.

Diseñar herramientas de recolección de datos.

Aplicar las herramientas.

Proponer la realización de gráficos (flujograma y diagrama de redes) para la posterior confección del Manual de Procedimiento.

Denominación: Determinar los **conocimientos, las competencias, aptitudes y perfiles** del recurso humano a afectar para el desempeño en la nueva área.

Descripción: Dotar al área del recurso humano y del espacio físico estratégico y adecuado para el cumplimiento de sus funciones con los equipos necesarios.

Relevamiento preliminar de los recursos existentes en el municipio.

Detallar las condiciones requeridas para el funcionamiento y los equipos adecuados.

Gestionar por la vía administrativa correspondiente la obtención de los recursos.

Supervisar la efectivización del acondicionamiento del área.

Denominación: **Presentación a las autoridades del Informe de Resultados** referido a la estructura diseñada para gestionar los temas ambientales dentro del municipio de San Carlos.

Descripción: Elevar a las autoridades el Informe sobre el trabajo realizado.

RESULTADOS ESPERADOS

Resultados Esperados del PRIMER OBJETIVO ESPECÍFICO

Relevamiento de Fuentes secundarias y primarias

Producto: Un **Documento** en donde se encuentren sistematizadas las competencias municipales en materia ambiental y la identificación de los demás actores (públicos, académicos, de la sociedad civil) con los cuales interactúa el municipio e inciden en su territorio.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-9-

Sistematización de la Información y Evaluación de Resultados

Producto: Una **Base de Datos** que contenga el procesamiento y análisis de las distintas fuentes (secundarias, primarias, entrevistas en profundidad, etc.) para poder determinar las recomendaciones.

Presentación de Informe acerca del Diagnóstico realizado

Producto: **Informe -Diagnóstico** de la totalidad de actores intervinientes y de la situación en la que se encuentra el municipio en materia ambiental (análisis FODA). El producto de las actividades 1, 2 y 3 representan insumos para la elaboración del Informe-Diagnóstico.

Resultados Esperados del SEGUNDO OBJETIVO ESPECÍFICO

Definir la Misión del Área

Producto: **La Misión del Área** de acuerdo a las inquietudes relevadas, a lo aspirado por las autoridades políticas, a lo propuesto por los actores intervinientes y en función del bien común y el desarrollo sustentable.

Establecer los Objetivos Generales y Específicos

Producto: El **Objetivo General** y los **Objetivos Específicos**.

Diseñar la estructura y Manual de Funciones

Producto: **Manual de Funciones: perfil del puesto, responsabilidades, funciones y tareas. La ubicación, el nivel, la dependencia jerárquica y funcional de un área de Gestión Ambiental dentro de la estructura municipal (Organigrama).**

Establecer las pautas básicas para diseñar el Manual de Procedimiento

Producto: Selección de **procedimientos** considerados **relevantes**, visualizar sus **secuencias críticas** y proponer **trámites normalizados** (flujograma).

Determinar los conocimientos, las competencias y aptitudes del recurso humano a afectar.

Producto: **Inventario del RRHH** con que cuenta el Municipio a través de la Oficina de Personal. Confección de una **Grilla** que establezca conocimientos, competencias, aptitudes y perfiles de los puestos necesarios para conformar esta nueva área.

Presentación del Informe de Resultados

Producto: Entrega de un **Documento** que contenga el diseño definitivo de la propuesta aquí presentada (Organigrama, Manual de Funciones, Flujograma, RRHH, etc.).



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I

-10-

PROYECTO DE CREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN PARA LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL. MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS

Responsable: Lic. Javier ZARZAVILLA

A. Introducción

La creación del Departamento de Comunicación -dentro de la Oficina de Gestión Ambiental-, responde en primer lugar al concepto de **entornos** de las organizaciones. Entendido esto como el conjunto de “*condiciones ambientales o fuerzas sociales, culturales, de costumbre, legales, políticas, tecnológicas, económicas, etc.*”, que pudieran modificar o influir en el normal flujo de comunicación de las organizaciones. Por otro lado, comprende lo que Paul Capriotti denomina **perfil de identificación corporativo (PIC)**, mediante el cual se determina el perfil con el que la organización pretende ser reconocida ante sus públicos.

Para la conformación del departamento, se ha relevado y analizado el funcionamiento de oficinas análogas en diferentes organizaciones y -especialmente- en aquellas referidas a organismos que desarrollan actividades vinculadas al medio ambiente.

El plan, busca delinear las acciones necesarias para ajustar al máximo el verdadero sentir del proyecto (su Filosofía), con la imagen proyectada hacia sus públicos. Así, se busca ajustar la calidad de la gestión comunicativa, de tal modo que favorezca a la concreción de los objetivos globales del proyecto.

B. Objetivos

General

CREAR UN “DEPARTAMENTO DE COMUNICACIÓN” DEPENDIENTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN AMBIENTAL, ELABORANDO UN PLAN QUE ABORDE LA PROBLEMÁTICA DESDE UNA PERSPECTIVA INTEGRADORA Y GLOBAL.

Específicos

- Fomentar la comunicación social y la participación ambiental.
- Promover la difusión y participación en temática ambientales, buscando generar conciencia y compromiso.
- Gestionar políticas de participación abiertas, que expongan de forma transparente las actividades desarrolladas.

C. Resultados y Producto a entregar

Formulación de un Manual de Comunicación Ambiental y Desarrollo Sostenible, que regule las actividades pertinentes al Departamento de Comunicación y establezca las directrices del funcionamiento del mismo.

En el marco de la conformación del Departamento de Comunicación, delinear un “Acta de Compromiso Ambiental”, en la que comunidad y municipio se correspondan en la construcción de acciones de protección, conservación, y educación en materia de sustentabilidad ambiental.



Universidad Nacional de Cuyo
Rectorado

“2006 – Año de homenaje al Dr. Ramón CARRILLO”

ANEXO I
-II-

D. Actividades

Actividad 1

Denominación: **Comunicación social y participación ambiental.**

Descripción: Relevamiento de la nube de públicos que pudiesen ser afectados por el proyecto. Determinación de públicos claves. Determinación del grado de notoriedad del tema Medio Ambiente en la comunidad toda.

Actividad 2

Denominación: **Difusión, conciencia y compromiso.**

Descripción: Relevamiento de canales de comunicación disponibles. Determinación de su utilización en función del programa. Determinación del mix de actividades en función de la estrategia global. Diagnóstico y determinación de acciones orientadas a la comunicación ambiental y la participación ciudadana.

Actividad 3

Denominación: **Políticas de participación.**

Descripción: En el marco de los ejes: participación, transparencia, educación y difusión; se determinan las políticas de comunicación interna/externa en función de la estrategia global.

Actividad 4

Denominación: **Formulación del PIC.**

Descripción: Tras la resolución de las actividades descriptas, se formulará el perfil de identificación corporativo, y determinación de la identidad visual del proyecto.

E. Resultados esperados.

Actividad 1

Denominación: **Comunicación social y participación ambiental.**

Producto/s: Informe cuali-cuantitativo de públicos. Informe de grado de notoriedad del tema ambiental en los públicos locales.

Actividad 2

Denominación: **Difusión, conciencia y compromiso.**

Producto/s: Informe de canales de comunicación. Estructura y flujo según necesidades. Informe de acciones (mix de actividades sugeridas).

Actividad 3

Denominación: **Políticas de participación.**

Producto/s: Primer avance del manual definitivo para el Departamento de Comunicación, delineando las estrategias y sus acciones.

Actividad 4

Denominación: **Formulación del PIC.**

Producto/s: Manual definitivo del funcionamiento del Departamento de Comunicación. Definición del PIC. Definición del “Acta de compromiso ambiental”.

Lic. Graciela González de Díaz Araujo
Secretaría de Relaciones Institucionales
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. María Victoria Gómez de Erice
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo